

PRECIO DE SUBSCRIPCIÓN
 Segovia, mes... 1 peseta.
 Por años... 10 "
 Fuera de Segovia,
 trimestre... 3'50 ptas.
 Semestre... 7 "
 Año... 12 "
 Extranjero, año... 80 "
 IMPRENTA
 Grabador, Espinosa, 1.

EL ADELANTADO

DE SEGOVIA

DIARIO DE INFORMACIÓN E INTERESES GENERALES Y LOCALES

DIRECTOR:
 DON RUFINO CANO DE RUEDA
 Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales.
 Se admiten esquelas de defunción hasta las seis de la tarde.
 REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 Juan Bravo, 33.

SERVICIO ESPECIAL TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO.—INFORMACIÓN MERCANTIL.—PUBLICIDAD.

✠

LA SEÑORA

Doña María de la O Castelo Serra

HA FALLECIDO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1902,
 Á LAS CUATRO DE LA MAÑANA,
 DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN DE SU SANTIDAD

R. I. P.

Su hermano DON ISIDRO (ausente), sus sobrinos DON BERNARDO y DOÑA ENRIQUETA, sobrinos políticos, primos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos la encomienden á Dios y asistan al Funeral que, por el eterno descanso de su alma se celebrará mañana 15 á las diez de la misma, en la Iglesia de San Miguel, y acto seguido á la conducción del cadáver, desde la casa mortuoria Escuderos, 4, al Cementerio de la Capital; por cuyo acto de caridad cristiana les quedarán agradecidos.

El duelo se despide en la Iglesia y Cementerio respectivamente.

NO SE REPARTEN ESQUELAS.

aquel rudimentario estado que la rebaja á un estado manual. Ciertamente que no se presta nuestro suelo ni el estado de la propiedad á grandes explotaciones en que la maquina juegue un principal papel; pero de esto á desconocer la eficacia y composición de los abonos, las condiciones y propiedad de las semillas, y, en la misma mecánica, la adaptación de los útiles del labrador á las circunstancias del medio en que la producción se desenvuelve, media una gran distancia.

Inútiles han de ser, ó por menos de laboriosa gestación, cuantos consejos didácticos se propalen por el periódico, ó el libro; la agricultura no arrojará su capullo embrionario para desplegar á la luz del progreso sus alas irisadas mientras al habitante de los campos no se le pongan delante de los ojos las ventajas de la aplicación de la ciencia moderna, pues no tiene su actividad, ni su capital, para comprometerle en investigaciones ó ensayos que pudieran ser infructíferos. Esta es Segovia con su pobreza, y á ensayar por sus hijos debe acudir la Diputación provincial.

Por eso pedimos que los campos de experimentación se difundan de manera que en cada partido judicial haya el mayor número de ellos que los recursos permitan.

Estos campos deberán tener por base el arriendo de tierras por la Diputación provincial en el modo y forma en que dictamine el entusiasta, é ilustrado ingeniero que aquí dirige el servicio agronómico, por que las tierras de propios allí donde no están cedidas bajo esa especie de censo que conocemos con el nombre de *fetosin*, permanecen sujetas á leyes especiales que dificultan el cultivo, ó son estériles páramos que para nada sirven.

Y esos campos deben estar colocados cerca, muy cerca de las poblaciones, y lindando con la carretera, ó camino más frecuentado, con alguna señal que obligue á fijar en ellos la atención y un historial sumarisimo de la semilla y cultivo empleado, escrito en una tabla que ofrezca á la vista del transeunte los datos más esenciales para establecer un juicio comparativo entre los procedimientos y resultados agrarios ordinarios, y oficiales.

Nos ocupamos actualmente de reunir datos para entrar en el aspecto económico de la cuestión; tan pronto los tengamos, demostraremos la posibilidad de realizar medida de trascendencia tan evidente para nuestra provincia.

Efemérides Segovianas.

14 DE FEBRERO DE 1839.

Sobre Jefes políticos de Segovia.

Trasladado por R. D. de 14 de Febrero de 1839 el jefe político de Segovia don Nicomedes Pastor Díaz á desempeñar el mismo destino en Cáceres, cesó en el mando el 18 del mismo mes dirigiendo cariñosa despedida á los habitantes de la provincia de Segovia y dejando encargado del gobierno al secretario del mismo don Miguel Ponzoa y Sancho; y habiéndose mandado por R. D. del mismo 14 de Febrero de 1839 que se encargase del Gobierno político de Segovia don Lorenzo Flores Calderón, Intendente de Segovia y electo de Soria, á quien por R. O. del 15 de Febrero de 1839 se ordenaba volviese á desempeñar la Intendencia de Segovia, se encargó del Gobierno político y de la Intendencia los días 23 y 25 de Febrero de 1839 respectivamente, dirigiendo en la última fecha una alocución á los segovianos.

PEDRO SAINZ LÓPEZ.

De agricultura.

ENFERMEDADES DE LAS RESES LANARES.

(Continuación)

Cuando la marcha es irregular, suele convenir ver el medio de activar las funciones de la piel y el empleo de tónicos amargos ó de preparados de quina.

Pudieran agregarse para casos especiales remedios y agentes que se recomiendan como eficaces; pero como consideramos que siempre que en un rebaño se presenta la viruela debe intervenir un veterinario para llenar las indicaciones convenientes, no insistimos más, limitándonos ya á exponer las reglas dictadas por Real orden de 22 de Febrero de 1864 para la inoculación de la viruela en el ganado como el mejor preservativo para evitar el incremento que

Glosopeda.

Curación radical. Alivio inmediato usando el preparado llamado ANTI-GLOSOPÉDICO de Sacristán SEIS reales frasco, en todas las Farmacias y en la del autor.

Plaza Mayor, 3, SEGOVIA.

La enseñanza agrícola.

Volvemos sobre este punto y lo hacemos, en verdad, con alientos de esperanza si de las

impresiones que hemos recogido en familiares conferencias habidas con algunos diputados provinciales pudieramos juzgar de lo que ha de acordar la Corporación cuando haya de tratar de la aplicación que en esta provincia puede tener el decreto creando campos de demostración y experiencia agrícola.

Ya la Corporación provincial tiene consignado para análogas atenciones una partida en su presupuesto de gastos; pero no creemos suficiente al objeto que se destina ni la cifra ni la forma de su aplicación. Se precisa algo más que enseñe á nuestros pueblos las excelencias del moderno cultivo.

Puede decirse que la labor agrícola en Castilla y especialmente en Segovia yace en

Dubois, se encontraban turbados. En cuanto al miserable abate, su palidez lívida, sus párpados dilatados por la rabia, y sus puños contraídos, probaban cuán sensible le era, á pesar de su desvergüenza, el ultraje que acababa de recibir públicamente en pleno rostro.

—¡P.....!—exclamó vertiendo unas tras otras una docena de groseras palabras,—¡por vida de Dios! os aseguro, señor provinciano, que no llevareis al paraíso ese insulto... ¡Ah! ¿con que la echais de noble y de matón conmigo? Vamos á ver, caballero, ¿os atreveréis á darme las señas de vuestra casa?

—Os repito,—repuso friamente de Morvan,—que entre vos y yo no puede haber nada de común... Si no os he impuesto ya silencio con mi bastón, es por respeto á las personas aquí presentes. En cuanto á las señas de mi casa, estoy muy lejos de ocultarlas. Vivo en....

—Es inútil que se las deis;—interrumpió vivamente Nocé.—¿Qué queréis que haga de ellas el abate?

aceptar un asiento en mi coche, os dejaré en vuestra casa.

Nocé le hizo esta oferta con tanta amabilidad, que de Morvan no treyó poderla rehusar.

—Caballero,—continuó el joven conde tan pronto como se encontraron sentados en el coche,—cuando me veo embarazado para empezar una conversación, me dejo de rodeos y me voy franca y directamente al asunto... Así es que principiaré por deciros que en vuestro duelo de hoy me habeis gustado singularmente; y vuestra indignación de esta noche, aún cuando ha sido una crítica de mi conducta y ha equivalido á echarme en cara mi ligereza, me ha sido muy agradable... A mí me gusta mucho ver á la nobleza en su lugar. A veces los cortesanos somos indolentes en extremo. No tratándose de una cuestión vital ni siendo cosa de tener celos de alguno de nosotros á quien el rey dispensa sus favores con preferencia á los demás hasta nos olvidamos de nuestras cualidades y de nuestra propia persona. Alternamos con el

—¡Imposible!—dijo.—Gente de nobleza como los señores la Fare, Blancas y d'Effiat no consentirían, si así fuese, en admitir semejante hombre en su intimidad.

—¡Ah! caballero, si conociérais la nobleza como yo la conozco...—repuso riendo la bailarina,—esa intimidación os parecería la cosa más sencilla del mundo... Y además Dubois es un buen sugeto. Os aseguro que en ciertas ocasiones se tiene una por muy feliz de encontrarle á mano...

—Caballero,—dijo en este momento Nocé—se ha pasado vuestra vez equivocadamente á vos os toca. ¿Qué banca poneis?

—Siento muchísimo no poder continuar esta partida,—respondió de Morvan levantándose;—tengo que irme...

—¡Cómo! pero á bien que estais en vuestro derecho, caballero,—dijo Broglie.—Los jugadores que se van ganando son muy estimados; se les llama hombres de carácter.

—Os suplico que creais, caballero, que si ceso de jugar no es con la intención de aprovecharme de la ganancia.

algunas enzootias y epizootias llegan á tomar. Los ganaderos deben tener presentes estas reglas y decidirse á la vacunaci6n de sus reses los muchos que son refractarios, y con esta medida atenderán á sus intereses y resultarán favorecidos á la vez los del país en la riqueza pecuaria.

1.ª No hay inconveniente en que la inoculación se practique en cualquiera estación del año, aunque la primavera y el otoño son las más apropiadas. Sin embargo, cuando se tema el contagio por haber aparecido la viruela en algunas reses ó rebaños de una localidad, deberá procederse inmediatamente á la operaci6n.

2.ª No necesitan las reses preparaci6n alguna para ser inoculadas, pero se debe evitar el hacerlo en reses ya contagiadas y que tengan la fiebre de incubaci6n de la viruela natural.

3.ª Aunque la inserci6n del virus pueda practicarse en cualquiera parte del cuerpo, es preferible la cara inferior de la cola ó la base de la oreja, por ser de fácil amputaci6n en caso de accidente. También es regi6n á propósito la cara interna de los muslos ó bragada, pero de ningún modo debe hacerse en el brazuelo ni en el vientre.

4.ª Deben practicarse á lo sumo dos picaduras, ya con la lanceta, ya con la aguja lanceta, levantando un poco la epidermis y dejando debajo el virus. Conviene que practique esta operaci6n un veterinario, pues el modo de ejecutarla influye extraordinariamente en su resultado.

5.ª Debe libertarse, en cuanto sea posible, á las reses inoculadas del frío húmedo, de la intemperie y de excesivo calor.

6.ª Una de las cosas que más influyen en los buenos resultados de la inoculaci6n es la elecci6n del virus varioloso. Cuando se quiera tomar de una res atacada de viruela, se elegirá aquella que la padezca regular, benigna, y que al mismo tiempo sea joven, fuerte, ágil, alegre, en un estado mediocre de carnes, de buena constituci6n y que sólo tenga un corto número de pústulas ó viruelas. Se preferirá entre éstas la que sea circular ú ovalada, bien formada, que sobresalga del nivel de la piel y que se desprenda sin dificultad y sin dolor, ligeramente blanquizca en su circunferencia y en la superficie, y de la cual pueda quitarse con facilidad la película que la cubre.

7.ª La verdadera materia variolosa que debe escogerse para la inoculaci6n es la serosidad clara, transparente, rojiza, que sale á la superficie de la pústula, despojada de su cubierta epidérmica ó que mana de las incisiones practicadas en su espesor. La serosidad que sale mezclada con sangre es también virulenta y trasmite, al menos estando fresca, una viruela tan benigna como el pus puro.

8.ª El virus procedente de la viruela inoculada es preferible al de la viruela natural, como lo han demostrado los experimentos practicados durante medio siglo. Este procedimiento ha merecido en las naciones donde se practica el nombre de *cultivo del pus varioloso*. Puede y debe conservarse este pus, á fin de que los ganaderos lo tengan siempre á su disposici6n cuando quieran inocular sus reses, ó bien para poderlo remitir á largas distancias sin que pierda sus propiedades virulentas. La manera

de recogerlo en cristales, ó mejor en tubos capilares, y de usarlo, es enteramente idéntica á lo que se practica en la especie humana ó en la vaca para la vacuna.

9.ª La vacunaci6n de los ganados pudiera encomendarse á las Juntas provinciales de Sanidad ó á los Subdelegados de Veterinaria, según parezca más conveniente, repartiéndose todos los años entre todos los ganaderos el suficiente número de cristales con pus varioloso, para que en la época oportuna se practique la inoculaci6n.

En 14 de Julio de 1875 se dictó la Real orden dando instrucciones para evitar la extensi6n y agravaci6n de las enfermedades contagiosas, especialmente de la viruela.

P. MOYANO.

AMPLIACION DE NUBSTRAS CONFERENCIAS TELEFONICAS

INFORMACION POSTAL

Señor Director:

La ya conocida combinaci6n de gobernadores de que anoche dí á usted cuenta por teléfono; ha calmado las impaciencias de muchos y son origen de comentarios de no pocos.

La Sesión del Senado fué muy breve y careció por completo de interés; no ocurrió lo mismo con la del

CONGRESO

Se abre á las cuatro menos cuarto, y preside el señor Moret, viéndose las tribunas atestadas y las delanteras ocupadas por elegantes y distinguidas damas.

Los escaños también concurridos. En el banco azul los ministros de Estado, Gobernaci6n é Instrucci6n pública.

El señor Osma dá lectura á una carta que, según dice, recibieron anteayer varias personas respetables, previniéndoles que se trataba de formar una galería con los retratos suyos para anunciar un insecticida muy eficaz.

Le dicen en la carta recibida por él que si quiera evitarse el figurar en la coleccion, debe abonar una cantidad por retirar su cliché. (La Cámara acoge con grandes risas la lectura de la carta).

El señor Uriá se ocupa de las funciones religiosas que se han celebrado en Barcelona para conmemorar el restablecimiento de la salud de don Jaime de Borbon.

Pregunta si el gobierno está dispuesto á proceder contra los que predicaron en aquellas funciones la guerra civil y el crimen en contra de los liberales.

(Grandes protestas en los carlistas.)

El señor Uriá: ¡Si sois un partido que ha empleado desde el asesinato hasta el saqueo!

(Nuevas protestas de los carlistas. Campanillazos. Confusi6n.)

El ministro de Gracia y Justicia contesta que si los hechos son ciertos los tribunales los castigarán.

El señor Nocedal (expectaci6n): Diariamente, ante las autoridades y con toda calma, se organizan y llevan á cabo delitos castigados en el Código.

No necesito encarecer la importancia de es-

tos delitos, que se castigan, no sólo en el Código penal, sino también en las leyes de la Iglesia, que le impone la pena de excomuni6n mayor, reservada al Sumo Pontífice.

Se castiga severamente á los infelices que riñen en un momento de calor, y se permite que los duelistas de levita concierten su delito y se vanaglorien después de ello.

Todos estáis convencidos de que el duelo es contrario á la raz6n y de que la conciencia pública lo repudia cada vez más. Sin embargo, nadie se atreve á encarnar ese sentimiento, y los duelos siguen realizándose.

¿Está el ministro de Gracia y Justicia dispuesto á exigir el cumplimiento de la ley y á mejorarla para lo sucesivo?

Invita á los jefes de las minorías y al de la mayoría á que manifiesten si están ó no de acuerdo con lo que acaba de exponer.

El ministro de Gracia y Justicia reconoce la raz6n que asiste al señor Nocedal, pero expone también la dificultad de oponerse á la corriente social, así como la de enterarse y evitar muchos de los duelos que se conciertan.

El señor Romero Robledo: Hay que ir á las cuestiones con claridad.

La pregunta del señor Nocedal tiene hoy más importancia por su relaci6n con lo sucedido en la última sesi6n.

Hay que ver por los prestigios del Parlamento y solucionar en él las cuestiones que en él se susciten.

Reclama el concurso del señor Sagasta para poner término al incidente suscitado por el señor Nocedal.

Las consecuencias del debate del sábado hay que entregarlas al presidente del Congreso para que éste las solucione.

Un diputado trajo con inoportunidad manifiesta á la Cámara insultos é injurias que alcanzaban á casi todos los hombres políticos. La exquisita susceptibilidad del señor Silvela le hizo recoger aquellas injurias en forma que yo no apruebo, porque creo que los hombres están obligados á guardar aquella circunspecci6n que demanda la posici6n que ocupan.

Después de todo, los insultos más graves que se leyeron fueron los dirigidos á mí.

No los recogí; los insultos que se me dirigen desde *El Pueblo*, de Valencia, como los que me lanzan desde *El Fusil* y otros periódicos, no los recojo, los desprecio. Es lo único que creo merecen.

Yo no he visto en ningún Parlamento que haya un partido organizado encargado solo de trabajar contra el poder constituido.

(Protestas en los carlistas. El marqués de Tamarit: ¿Y en el Parlamento francés?)

El señor Romero Robledo insiste en que en Inglaterra no hay partido republicano con existencia legal, y en que sólo en España es donde todos los partidos tienen su existencia definida y clara.

El señor Maura: Entiendo yo que el señor Nocedal se encamina á buscar una soluci6n para los conflictos parlamentarios posibles. (El señor Nocedal: ¡Eso es!)

No podemos consentir que los agravios que se infieren en el Parlamento salgan de él para que sean solucionados por mandatarios ajenos á él. Es preciso entregar esas cuestiones parla-

mentarias á una autoridad que no puede ser otra que la Mesa.

El señor Villaverde: Nada más oportuno que la cuesti6n suscitada por el señor Nocedal, con quien estoy de completo acuerdo.

Es imposible que aquí, en el templo de las leyes, hagamos otra cosa que condenar el duelo, y espero que la ley se impondrá en este punto á la costumbre.

El señor Azcárate: Entiendo que mientras la conciencia social no condene el duelo, de nada servirán ni las leyes ni los procesos. Hoy esa conciencia social no es suficiente para condenar el duelo, y por eso subsiste.

Pero aquí en el Parlamento no podemos aceptar esa deficiencia, y por eso las cuestiones que aquí surjan, aquí deben acabar.

El presidente del Consejo: Diferentes veces se ha tratado de solucionar el problema del duelo; pero hay que convenir que en la práctica se ha conseguido poco, debido principalmente á las razones aducidas por el señor Azcárate.

Yo tengo que sostener lo dicho anteriormente por el ministro de Gracia y Justicia. Es imposible cumplir la ley en este punto.

Nadie quiere ayudar en este punto á la justicia y todos consideran deshonesto llevar ciertas cuestiones á los tribunales.

El presidente de la Cámara: La presidencia no podía tomar iniciativas que podían comprometer susceptibilidades respetables. Además, se corría por el presidente el riesgo de tomar como ofensa lo que no lo eran, y ejemplo bien reciente tenemos de ello.

Por tanto, mientras el reglamento no robustezca la autoridad presidencial, el presidente solo puede aceptar la soluci6n de aquellas cuestiones que voluntariamente le confien los interesados.

A ello les invito, interpretando el sentimiento de la Cámara.

Presupuesto del Muni.

El señor Silvela (D. Francisco) interviene para alusiones. Hace historia de las diferentes vicisitudes por que atravesaron las negociaciones para la dominaci6n española de aquellos territorios africanos, y recaba para él la gloria ó la responsabilidad de la adquisici6n de los mismos, toda vez que él dió las instrucciones todas á nuestro representante en París para llevar á cabo el pacto.

Elogia la importancia que para España tienen los territorios del Muni, aún cuando sólo sea para proporcionar á la isla de Fernando Póo los obreros, cada vez más necesarios para desenvolver su riqueza, hoy estacionada por falta de brazos.

Pasa después á ocuparse de la orientaci6n colonial que debe seguirse en aquellos territorios.

Estima también que las dos posesiones se completan y deben someterse á igual régimen; Fernando Póo experimenta una necesidad que el Muni puede satisfacer, sería, pues, un absurdo establecer diferencias entre ambas colonias.

Insiste en la necesidad de fomentar el interés individual, favoreciendo el establecimiento de colonias mercantiles, factorías, compañías, etc., que consigan dar á la dominaci6n el

—¡Ah! ¡ah! una cita amorosa con la bella Nativa sin duda,—añadió Dubois con un tono burlon.—¡Por vida de Dios! ¡joven, sois un mortal feliz.

Estas palabras, pronunciadas tan inoportunamente por el abate, elevaron á su colmo la indignaci6n de de Morvan.

—Caballero,—le dijo lentamente, y fijando en él una mirada llena de desprecio,—si fuéscis un hombre de mi condici6n, ó bien un honrado plebeyo, daría á mi espada el cuidado de castigar vuestra imprudencia; pero con un bribon como vos, toda intimidad, como debeis comprenderlo, por desvergonzado que seáis, es imposible... Si no contínuo jugando es porque acabo de saber cuán pillo sois, y porque me consideraría como deshonrado si permaneciese más tiempo en vuestra compañía.

A este violento apóstrofe sucedió un profundo silencio: comprendiendo los cortesanos que de Morvan tenía raz6n, y no queriendo, aunque sus palabras constituyesen un insulto indirecto para ellos, vengar la injuria de

nemos el honor de que nos conozcáis personalmente, dignaos tomar las diez mil libras que os pertenecen.

D' Effiat tomó á sus amigos cinco paquetes de oro, conteniendo dos mil libras cada uno, y los entregó á de Morvan.

—Os aseguro que esta discusi6n, que tan mal ha llegado en medio de nuestros placeres, me ha puesto de mal humor,—dijo Nocé.

—Amigos míos, hasta otro rato, voy á acostarme.

—Sin rencor, ¿no es verdad?—gritó Dubois sonriendo á Nocé que se alejaba.

—¡Qué rencor, ni qué zarandajas, abate! ¿Por ventura puede uno ser más dichoso nunca, que cuando está en compañía del hombre más gitano y del talento más superior que abriga el reino? En cuanto á mí, ya sabes que siempre te fui leal.

Nocé y de Morvan salieron juntos.

—Caballero,—dijo el primero,—cuando se llevan encima diez mil libras á las doce de la noche no es prudente ir á pie por las calles de París. Si quereis hacerme el honor de

—¡Señor conde!—gritó Dubois mirando de reojo á Nocé.

—¿Bien y qué?—repuso Nocé,—¿acaso me buscarías camorra porque trato de concluir este negocio? Qué quieres, querido, mirándolo bien, el caballero tiene raz6n. Hablando con franqueza no vales mucho, y es necesario que estemos tan corrompidos como estamos para ser amigos tuyos.

—Vamos, bueno... hé ahí Nocé que se pasa al enemigo,—dijo Dubois, quien cambiando de pronto de tono y de cara, pareció tomar por una broma la ruda franqueza del cortesan, y se puso á sonreír.—Nocé, cuando la ocasi6n se presente, ya me acordaré de esto...

El miserable no se engañaba. Nocé debía pagar con el destierro, veinte años más tarde cuando Dubois fué nombrado primer ministro, su intervenci6n en este asunto.

De Morvan se disponía ya á partir, cuando el marqués d' Effiat, dirigiéndose á él:

—Caballero,—le dijo con frialdad,—como no formais parte de la corte, y como no te-

SECCION DE ANUNCIOS

OPOSICIONES PARA ABOGADOS DEL ESTADO

Se hace la preparación completa en cuatro meses por Abogados del Estado para las oposiciones á este cuerpo.

Las contestaciones al programa se dan por escrito y se remiten á los que se matriculen en provincias dos veces á la semana.

DIRECTOR ACADEMIA DE DERECHO

Madrid.--Campoamor, 3, 2.º

EL EXQUISITO
Ron Africana
 DE VENTA
 EN CASA DE DON FELIPE OCHOA
Juan Bravo, 5
COGNAC SERRANO
 DE VENTA
 EN CASA DE DON JUAN MARGARETO
Real del Carmen, 6
 Pedir estos artículos en los cafés y establecimientos de bebidas.

IMPRENTA Y LIBRERÍA
 de F. Santiuste.
 Grabador Espinosa, 1, é Isabel la Católica, 5.—SEGOVIA.

En este antiguo y acreditado establecimiento, se halla de venta toda clase de menaje para escuelas, impresos para Ayuntamientos, Juzgados municipales y demás dependencias del Estado. Se hacen toda clase de impresos, esquelas de defunción, tarjetas, facturas, membretes y prospectos, todo á precios convencionales.

Esta casa también se encarga de las encuadernaciones y sellos de cau-chuct.

Compra de lámparas.

Se compra toda clase de lámparas y quinqués por deteriorados que estén. Se venden tubos para los mismos á 20 céntimos uno y dos pesetas docena. Compro toda clase de metal y cobre á alto precio y toda clase de almonedas. Se limpian objetos de metal.

ROBLE, 1 Y 3, ENTRESUELO.

J. P. MARTÍN É HIJO

Proveedores de la Real Casa

Grandes establecimientos

DE

ARBORICULTURA Y FLORICULTURA

Madrid.--Despacho: Alcalá, 58.--Jardines: alle del Cisne, 11 y 13
 Sevilla.--Mallén, 21 (Calzada)

Premiados con las más altas recompensas, Diplomas de honor, Medallas de oro y de plata, Objetos de arte, y Socios honorarios de varias Sociedades de horticultura del reino y del extranjero.

Premio de honor de S. M. la Reina Regente: un objeto de arte. Granada, 1887.—Premio de honor de S. A. R. la Infanta Doña Isabel: un objeto de arte. Granada.—Primer premio, único: Medalla de plata, Exposición de frutas. Málaga, 1887.—Primer premio, único: Medalla de oro.—Exposición de frutas. Madrid, 1890.—Primer premio único: Medalla de oro y diploma de honor. Cádiz. 1890.

Dirección telegráfica: Martín, horticultor.—Alcalá, 58, Madrid.—Mallén, 21 (Calzada), Sevilla

TELÉFONO 1.082

Este establecimiento, especialmente dedicado á la exportación, expide sus productos á todas partes del mundo. Por procedimientos excepcionales acondiciona los embalajes de tal modo, que la buena llegada de los envíos es inevitable.

La Elegante

Sastrería de Militar y Paisano
 DE JOSÉ SANCHIS Y COMPAÑIA
Juan Bravo, 3.—Segovia.

La sociedad que ha tomado á su cargo este acreditado establecimiento y en la que figura el antiguo cortador de la casa D. José Sanchis, está verificando importantes reformas, no solo en el local, sino también mejorando notablemente sus colecciones de géneros para trajes, á fin de que el público nada heche de menos cuando con sus encargos honre al Establecimiento.

Los selectos gustos, el perfecto corte y la esmerada confección, unido á la economía en los precios, han hecho que este establecimiento sea el elegido por el público de la capital y su provincia.

La Sociedad que hoy le rige, se propone refinar todo cuanto posible sea dichas condiciones.

PILDORAS Y JARABE
 de
BLANCARD
 con Ioduro de Hierro inalterable
 CONTRA
 la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilación,
 la Escrófula, etc.
 Evítase el Producto verdadero con la Arma BLANCARD
 y las señas 40. Rue Bonaparte, en Paris.
 Precio: PILDORAS, 4 fr. y 2 fr. 25.—JARABE, 2 fr.

Segovia.—Imprenta de F. Santiuste.